



RESOLUCIÓN N° 124-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 29 de agosto de 2024.

VISTO: documentos de la Elección de los Directores de Departamento Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 059-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de julio de 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de Elección de los Directores de Departamento Académico, y, su respectivo cronograma electoral, proceso del cual se tienen vigencia y cuenta con diversas listas inscritas al proceso electoral, así como también se tiene la constante participación y coordinación con ONPE para la asesoría técnica, teniendo en cuenta que el proceso electoral se llevará a cabo con el sistema Voto Electrónico No Presencial - VENP, por ello se nos designa una línea de tiempo con fechas predispuestas en el cronograma de la referida entidad a efectos de llevar a cabo el proceso electoral;

Que, si bien se cumplieron las actividades de difusión del proceso electoral, por medio de las redes sociales oficiales del Comité Electoral Universitarios, UNHEVAL y Decanatos de la UNHEVAL, pero no se tuvo la participación electoral en todas las vacantes para director de Departamento Académico, ya que, que los Docentes Principales a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva no quisieron participar en el presente proceso, lo cual, se ratifica con la ausencia de postulaciones en: Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura y Director de Departamento Académico de Ingeniería Agronómica, por ello, habiendo cumplido con la difusión correspondiente y precluido los plazos previstos para la inscripción de los candidatos para Director de Departamento Académico, corresponde aplicar la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la UNHEVAL, que señala: *"En la elección de los directores de Departamento Académico se admitirá en forma excepcional a los docentes asociados a participar como candidato en la contienda electoral, siempre que no exista docentes Principales o no se inscriban docentes Principales al proceso electoral; si gana las elecciones ocupará el cargo como encargado por un periodo igual al de un titular"*; por ello, se cuenta con la causal para habilitar de manera excepcional a los Docentes Asociados a Tiempo Completo de las referidas facultades para postular al cargo de Director de Departamento Académico;

Que, del escenario expuesto en los párrafos precedentes, se procedió a realizar coordinaciones vía telefónica con la Sub Gerencia de Información de la ONPE, en la que se consultó si sería posible llevar a cabo una elección complementaria en la fecha dispuesta para segunda vuelta el proceso electoral de Elección de Directores de Departamento Académico, en vista que del referido proceso no se tuvo la participación para Director de Departamento Académico, ante ello nos manifestaron que las fechas dispuestas en la Línea de Tiempo (elaborada por ONPE) son fechas predispuestas para el uso de la UNHEVAL con el sistema VENP, por tal motivo, resulta viable su realización;



Que, teniendo la aprobación de la ONPE para poder llevar a cabo el proceso electoral complementario, y, en resguardo del principio de representación proporcional, en aras de no dejar acéfalos las vacantes de Director de Departamento Académico y en amparo del art. 73 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, corresponde Declarar desierta la convocatoria para: Director de Departamento Académico de ingeniería Agronómica, Director de Departamento Académico Medicina y Odontología y Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura y, habiéndose debatido en Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 29 de agosto de 2024 se aprueba la Elección Complementaria de Directores de Departamento Académico de la UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. DECLARAR DESIERTA la CONVOCATORIA de la Elección de Director de Departamento de Académico de Agronómica, Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología y Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura y, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2. APROBAR LA CONVOCATORIA de la Elección Complementaria de Director de Departamento de Académico de Ingeniería Agronómica, Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología y Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3. HABILITAR DE MANERA EXEPCIONAL a los Docentes Asociados a Tiempo Completo para participar como candidatos para la elección de Director de Departamento Académico de Ingeniería Agronómica, Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología y Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura.

4. APROBAR EL CRONOGRAMA para Elección Complementaria de Directores de Departamento Académico de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | ACTIVIDAD | FECHA INICIO | FECHA FINAL | HORA | MEDIO O LUGAR DE COMUNICACIÓN |
|----|---|--------------|-------------|----------|---|
| 01 | Convocatoria a Elección Complementaria de los directores Departamento Académico de: Ing. Agronómica, Medicina y Odontología, e Ing. Civil y Arquitectura. | 29/08/2024 | 29/08/2024 | 4:00 pm | Portal web UNHEVAL, portal web del CEU, medios de comunicación digital – radial |
| 02 | Publicación del padrón electoral para la elección complementaria de: Ing. Agronómica, Medicina y Odontología, e Ing. Civil y Arquitectura | 29/08/2024 | 29/08/2024 | 4: 30 pm | Portal web UNHEVAL, portal web del CEU, medios de comunicación digital – radial |



| | | | | | |
|----|---|-------------------|-------------------|--|---|
| 03 | Publicación del KIT ELECTORAL | 02/09/2024 | 02/09/2024 | 10: 00 am | Portal web UNHEVAL, portal web del CEU, medios de comunicación digital – radial |
| 04 | Inscripción de personeros | 04/09/2024 | 04/09/2024 | 08:30 am – 12:30 pm 03:00 pm – 5:00 pm | Oficina del CEU |
| 05 | Admisión de personeros de listas de candidatos | 05/09/2024 | 05/09/2024 | 10: 00 am | Portal web UNHEVAL, portal web del CEU, medios de comunicación digital – radial |
| 06 | Presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos | 09/09/2024 | 10/09/2024 | 08:00 am – 12:30 pm 03:00 pm – 4:00 pm | Oficina del CEU |
| 07 | Revisión de requisitos y calificación de listas de candidatos recepcionados | 10/09/2024 | 10/09/2024 | 4:30 pm -5:00 pm | Oficina del CEU |
| 08 | Traslado de observaciones a los personeros generales | 10/09/2024 | 10/09/2024 | 5:30 pm | Correo electrónico institucional de la Unheval del personero general |
| 09 | Subsanación de listas de candidatos | 11/09/2024 | 11/09/2024 | 08:30 am – 12:30 pm 03:00 pm – 4:30 pm | Oficina del CEU |
| 10 | Publicación de listas de candidatos | 11/09/2024 | 11/09/2024 | 5:30 pm. | Portal web UNHEVAL, portal web del CEU, medios de comunicación digital – radial |
| 11 | Recepción de interposición de tachas | 12/09/2024 | 13/09/2024 | 08:30 am – 12:30 pm 03:00 pm – 05:00 pm | Oficina del CEU |
| 12 | Traslado de tachas | 13/09/2024 | 13/09/2024 | 05:30 pm. | Correo electrónico institucional de la UNHEVAL del personero general |
| 13 | Absolución de tachas | 14/09/2024 | 16/09/2024 | 11: 59 PM | Correo electrónico institucional de la UNHEVAL del CEU – comiteelectoral@unheval.edu.pe (Los personeros generales deben enviar desde sus correos institucionales de la UNHEVAL) |
| 14 | Emisión de la Resolución de absolución de tachas por el CEU | 17/09/2024 | 17/09/2024 | 05:00 pm | Portal web UNHEVAL, portal web del CEU, medios de comunicación digital – radial |
| 15 | Publicación de listas inscritas definitivas | 18/09/2024 | 18/09/2024 | 5:00 pm. | Portal web UNHEVAL, portal web del CEU, medios de comunicación digital – radial |
| 16 | JORNADA ELECTORAL VIRTUAL | 30/09/2024 | 30/09/2024 | 09:00 am - 04:00 pm | ONPE - UNHEVAL (VIRTUAL) |
| 17 | Publicación de resultados de la jornada electoral | 30/09/2024 | 30/09/2024 | 06:00 pm | Portal web UNHEVAL, portal web del CEU, medios de comunicación digital – radial |
| 18 | Presentación y resolución de recurso de nulidad | 01/10/2024 | 01/10/2024 | 05: 00 pm | Portal web UNHEVAL, portal web del CEU, medios de comunicación digital – radial |
| 19 | Proclamación y acreditación de directores de Departamento | 02/10/2024 | 02/10/2024 | 10: 00 am. | Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas |



5. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Eduardo Melgarejo Leandro
Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Angel Francisco Calero Luis
Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU